



Fecha de Vigencia: 01/09/2014 Última modificación: Febrero 2025

Última revisión: Agosto 2025

	Última revisión: Agosto 2025					
OMINT S.A. de Servicios						
1. AMBITO DE APLICACIÓN	:					
 Todo el país 						
2. DESCUENTOS						
	obre el precio de venta al público su	gerido por el laboratorio productor vigente				
	al día del expendio.					
Plan:	A cargo del afiliado:	A cargo de la entidad:				
Ambulatorio cerrados	60%, 50%, 45% 40%, 30%	40%, 45% 50%, 55% 60%, 70%				
Ambulatorio abiertos	60%, 50%, 45% 40%	40%, 50%, 55% 60%				
PMI	0%	100%				
Crónicos	30%	70%				
	ETA: SON VALIDOS PARA TODO					
Tipo de Recetario:	Planes ABIERTOS: Convencional					
	Planes CERRADOS: Convenciona Habilitadas de medicamentos.	al de profesionales e Instituciones				
		ıblicidades salvo que provengan de				
	Hospitales Públicos.	1 1 3				
	Se aceptarán recetarios preimpresos por computadora siempre y cuando el					
	sello y firma del profesional prescriptor sea en original.					
	No se aceptan fotocopias de recet					
	Receta Electrónica: Estas recetas cuentan con un Número de Receta					
		<u>a</u> . El mismo figura en un código de				
	barras. Todas las recetas electrónicas deben validarse a través del sistema					
	de validación on-line sin excepción y <u>es indispensable cargar en el</u>					
Datos contenidos en la	sistema el número de receta correspondiente (Ver punto 8). Denominación de la entidad.					
receta:	Nombre del profesional o institución.					
(Los datos manuscritos por	Nombre, Apellido del afiliado y Número de afiliación.					
el	Fecha de emisión de la receta.	more de dimedien.				
profesional deberán	Firma y sello aclaratorio del profes	sional. (El sello es obligatorio aún				
presentar la misma tinta		n los datos del profesional). Excepción:				
tanto en la prescripción	Receta electrónica de Omint Médi					
como en la firma)	Detalle de los medicamentos.					
	Cantidades de los medicamentos	en números y letras.				
	Leyenda Tratamiento Prolongado (si corresponde).					
Validez	30 (treinta) días a partir de la fecha	a de emisión e incluyendo la misma.				
a) para la venta:						
b) para la presentación:	60 (sesenta) días corridos, a partir de la fecha de venta e incluyendo la					
c) Para la refacturación:	misma. 30 (treinta) días corridos a partir de haber recibido la liquidación.					
	RECORDAR QUE LOS DÉBITOS SON NO REFACTURABLES, SALVO ERRORES INHERENTES A LA AUDITORIA.					
Cantidad máxima de	Tratamiento Normal: Hasta 3 (tres) medicamentos distintos por receta y					
Medicamentos y de envases	hasta 1 (uno) envase por renglón.					
por receta:	<u>Tratamiento Prolongado</u> : Hasta 3 (tres) medicamentos distintos por receta y					
	hasta 2 (dos) envases por rengión.					

Para los socios de la Línea O no regirán limitaciones sobre el número de especialidades por receta y número de envases en cada especialidad.

	1			
	LECHES:			
	Leches medicamentosas: la receta debe validarse on line. Se dispensarán			
	las cantidades autorizadas por el sistema de validación			
	Leches maternizadas y para prematuros: la receta debe validarse on line			
	y se dispensarán las cantidades autorizadas por el sistema de validación. Si			
		orización manual de Omint NO se debe validar.		
		án las cantidades indicadas en la autorización		
	de la entidad que figure en ca	ada receta.		
Contenidos máximos de	Tamaño especificado: Lo req	uerido en la receta.		
cada medicamento según	Tamaño no especificado: Ver			
su tamaño:	Especifica "grande": Vender la presentación siguiente a la de menor tamaño.			
	2575550 grando : vondor la prosontación diguiente a la de menor tamano.			
Antibióticos inyectables:	Monodosis: hasta 6 (seis) am	pollas individuales por receta.		
Psicofármacos:	Lista II (receta oficial):	Receta de Salud Pública		
		Receta adjunta de la institución.		
No se aceptan fotocopias de	Lista III y IV (receta	Receta oficial por duplicado, con sello y firma		
recetas.	archivada):	del médico, aún estando el sello impreso.		
4. REQUISITOS DEL AFILI				
Deberá presentar:		gencia o Credencial Provisoria (verificar fecha		
	de vencimiento y porcentaje o			
		de 2017 los socios OMINT de todos los planes		
		vés de la nueva versión de la app OMINT (en		
		card, la cual será válida para atenderse en los		
		s habilitados, según plan (Ver Anexo 1 :		
	Credenciales).	, 5 (15. 7		
	Receta correspondiente.			
Deberá verificarse:	Existencia del afiliado en el p	adrón		
Dobola verillearse.		nabilitado dentro del padrón, pero contará con		
		emitido por OMINT, el mismo podrá adquirir		
		os se deberá adjuntar copia del certificado a la		
	receta.	os se debeta adjuntar copia del certificado a la		
5. REQUISITOS DE CONFO	PRMIDAD PARA EL EXPENDI	0 •		
La farmacia deberá		nta adhesiva transparente (no abrochar) <u>en la</u>		
		go de barras o la solapa identificatoria de cada		
cumplimentar lo sgte.:		s, en el mismo orden en que fueron		
		os, en el mismo orden en que lucion		
	Si el producto no tuviera trod	uel colocar la sigla S/T		
	Si el producto no tuviera troqu			
	conteniendo:	Ticket Fiscal o comprobante de venta		
		án		
	Fecha de dispensación Detalla de las madica			
	Detalle de los medica	•		
	_	as de cada medicamento prescripto.		
	•	tales y porcentaje a cargo de la entidad.		
		ión emitido por el sistema de validación on line.		
	Firma, aclaración de firma y número de documento de identidad (el			
	• I IIIIa, adiaradidii de	cual deberá ser exhibido) de la persona que retira la receta.		
	cual deberá ser exhib			
	cual deberá ser exhib • De no poder discrimi	oido) de la persona que retira la receta.		
	 cual deberá ser exhib De no poder discrimin solicitados, será neces 	oido) de la persona que retira la receta. nar en ninguno de los tickets todos estos datos		
	 cual deberá ser exhib De no poder discrimion solicitados, será necestranscripción de importante 	oido) de la persona que retira la receta. nar en ninguno de los tickets todos estos datos esario el llenado manual del sello con la		
	cual deberá ser exhib • De no poder discrimin solicitados, será nece transcripción de impo la copia del Ticket Fis	pido) de la persona que retira la receta. nar en ninguno de los tickets todos estos datos esario el llenado manual del sello con la ortes al dorso de la receta, adjuntando también escal o comprobante de venta.		
	cual deberá ser exhib • De no poder discrimin solicitados, será nece transcripción de impo la copia del Ticket Fis Sello de la farmacia y firma d	oido) de la persona que retira la receta. nar en ninguno de los tickets todos estos datos esario el llenado manual del sello con la ortes al dorso de la receta, adjuntando también		
	cual deberá ser exhib • De no poder discrimin solicitados, será nece transcripción de impo la copia del Ticket Fis	pido) de la persona que retira la receta. nar en ninguno de los tickets todos estos datos esario el llenado manual del sello con la ortes al dorso de la receta, adjuntando también escal o comprobante de venta.		
6. ENMIENDAS:	cual deberá ser exhib De no poder discrimir solicitados, será nece transcripción de impo la copia del Ticket Fis Sello de la farmacia y firma d receta.	pido) de la persona que retira la receta. nar en ninguno de los tickets todos estos datos esario el llenado manual del sello con la ortes al dorso de la receta, adjuntando también escal o comprobante de venta. el farmacéutico director técnico al dorso de la		
6. ENMIENDAS: Recordar:	cual deberá ser exhib De no poder discrimir solicitados, será nece transcripción de impo la copia del Ticket Fis Sello de la farmacia y firma d receta. Las correcciones y enmienda	pido) de la persona que retira la receta. nar en ninguno de los tickets todos estos datos esario el llenado manual del sello con la ortes al dorso de la receta, adjuntando también escal o comprobante de venta. el farmacéutico director técnico al dorso de la sen la prescripción de la receta deberán estar		
	cual deberá ser exhib De no poder discrimir solicitados, será nece transcripción de impo la copia del Ticket Fis Sello de la farmacia y firma d receta. Las correcciones y enmienda salvadas por el profesional m	pido) de la persona que retira la receta. nar en ninguno de los tickets todos estos datos esario el llenado manual del sello con la ortes al dorso de la receta, adjuntando también escal o comprobante de venta. el farmacéutico director técnico al dorso de la sen la prescripción de la receta deberán estar édico con su sello y firma.		
	cual deberá ser exhib • De no poder discrimion solicitados, será nece transcripción de impor la copia del Ticket Fist Sello de la farmacia y firma de receta. Las correcciones y enmienda salvadas por el profesional me Las correcciones y enmienda	pido) de la persona que retira la receta. nar en ninguno de los tickets todos estos datos esario el llenado manual del sello con la ortes al dorso de la receta, adjuntando también escal o comprobante de venta. el farmacéutico director técnico al dorso de la sen la prescripción de la receta deberán estar édico con su sello y firma. s en la dispensa de la receta deberán estar		
	cual deberá ser exhib De no poder discrimir solicitados, será nece transcripción de impo- la copia del Ticket Fis Sello de la farmacia y firma d receta. Las correcciones y enmienda salvadas por el profesional m Las correcciones y enmienda salvadas por el profesional fa	pido) de la persona que retira la receta. mar en ninguno de los tickets todos estos datos esario el llenado manual del sello con la ortes al dorso de la receta, adjuntando también escal o comprobante de venta. el farmacéutico director técnico al dorso de la sen la prescripción de la receta deberán estar édico con su sello y firma. s en la dispensa de la receta deberán estar irmacéutico con su sello y firma.		
	cual deberá ser exhib De no poder discrimir solicitados, será nece transcripción de impo- la copia del Ticket Fis Sello de la farmacia y firma d receta. Las correcciones y enmienda salvadas por el profesional m Las correcciones y enmienda salvadas por el profesional fa Cuando en una receta el núm	pido) de la persona que retira la receta. mar en ninguno de los tickets todos estos datos esario el llenado manual del sello con la ortes al dorso de la receta, adjuntando también escal o comprobante de venta. el farmacéutico director técnico al dorso de la es en la prescripción de la receta deberán estar édico con su sello y firma. es en la dispensa de la receta deberán estar irmacéutico con su sello y firma. nero de beneficiario sea poco legible o se		
	cual deberá ser exhib De no poder discrimir solicitados, será nece transcripción de impo la copia del Ticket Fis Sello de la farmacia y firma d receta. Las correcciones y enmienda salvadas por el profesional m Las correcciones y enmienda salvadas por el profesional fa Cuando en una receta el núm encuentre incompleto, la farm	pido) de la persona que retira la receta. mar en ninguno de los tickets todos estos datos esario el llenado manual del sello con la ortes al dorso de la receta, adjuntando también escal o comprobante de venta. el farmacéutico director técnico al dorso de la sen la prescripción de la receta deberán estar édico con su sello y firma. s en la dispensa de la receta deberán estar irmacéutico con su sello y firma.		

dorso". El beneficiario debe firmar nuevamente como prueba de conformidad.

7. VALIDACION ON LINE:

- Todas las recetas de la Entidad deben validarse on line por OBSERVER, a excepción de aquellas que tengan una autorización de la Entidad, las cuales se dispensaran en forma manual.
 ESTA EXCEPCION NO CORRESPONDE A LOS ANTICONCEPTIVOS, QUE SIEMPRE DEBERAN VALIDARSE ONLINE . Cierre: POR IMED
- La validación de la receta debe realizarse al momento de la dispensa, estando el sistema de validación habilitado las 24 horas, los 365 días del año.
- Recuerde que al validar la receta debe cargar en el sistema de validación los mismos datos que se encuentran en la receta (afiliado, productos, cantidades, matrícula del profesional prescriptor, fechas, etc.) a fin de evitar inconvenientes posteriores debido a la no coincidencia de la validación on line con la receta física.
- Recuerde que toda transacción online aprobada, donde no se hizo efectiva la dispensa de un medicamento, deberá ser cancelada por la farmacia para evitarle inconvenientes al afiliado en su próxima compra.
- Las recetas que por excepción hayan sido dispensadas en forma manual se deberán informar en la Declaración de Dispensa Manual (DDM) provista por el mismo sistema de validación. Estas recetas quedarán sujetas a auditoría posterior una vez que se presenta la receta para su liquidación.
- Recuerde que una receta se considera validada por el sistema de validación cuando, además de haber sido aprobada en línea, la misma se incluya en el cierre de presentación correspondiente. En este cierre de presentación se deberán incluir tanto las recetas validadas y aprobadas en línea como las informadas en la DDM.
- Ante cualquier inconveniente con la validación puede llamar a la Mesa de Ayuda de Imed al 0810-

8. RECETA ELECTRÓNICA:

- El afiliado puede llevar la receta impresa o presentarla en el teléfono.
- Estas recetas cuentan con un Número de Receta Electrónica o ID que las identifica. La misma figura en un código de barras.
- Todas las recetas electrónicas deben validarse a través del sistema de validación on-line sin excepción y es indispensable cargar en el sistema el número de receta correspondiente.
- Si usted cuenta con el servicio de "Consulta de Receta Electrónica" provisto por su software podrá
 ingresar el número de receta y el sistema le devolverá los productos prescriptos para ese afiliado. Si
 no cuenta con este servicio en su software, puede hacer uso de la "Consulta de Recetas Digitales"
 en la página web de Farmalink (www.farmalink.com.ar).
- Para su envío y liquidación, deberá adjuntar los troqueles a la copia del ticket fiscal, comprobante de venta o CAD Imed (comprobante de Autorización de Dispensa) o fotocopia de la receta electrónica.
 En el ticket/comprobante deberán figurar:
 - √ N° de receta electrónica.
 - √ N° de autorización on line
 - √ N° de afiliado
 - ✓ Descripción de los productos dispensados (marca comercial, cantidad de unidades, porcentaje de cobertura a cargo del afiliado y de la entidad, importes unitarios y totales)
 - √ Fecha de dispensa
 - ✓ Firma, DNI y aclaración del afiliado o tercero interviniente
 - ✓ Sello y firma del director técnico de la farmacia

Se podrán utilizar comprobantes similares al CAD, siempre y cuando contengan todos los datos arriba mencionados (los datos de N° de receta electrónica y N° de autorización on line deberían figurar con códigos de barras).

- La presentación física de las copias de los tickets/comprobantes con sus respectivos troqueles o de la impresión de la receta electrónica deberá realizarse en los mismos lotes que las recetas manuscritas y bajo las mismas normas y cronogramas de presentación vigentes. Estas recetas electrónicas se auditarán al igual que las demás recetas, verificando la coincidencia con los registros electrónicos. Las mismas se rigen con la norma operativa vigente.
- Ante cualquier inconveniente con la validación puede llamar a la Mesa de Ayuda de Imed al 0810-122-7427. El horario de atención es: de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Y sábados de 9 a 13 hs.

9. AUTORIZACIONES:

Importante:	Antes de rechazar cualquier receta, llamar a (Farmalink al teléfono (011)	
	5984-7900, de lunes a viernes de 09 a 18 hs	
	Por consultas relacionadas con Autorizaciones comunicarse con el Centro	
	de Atención al Prestador de Omint al 0810-222-5155 de 8:30 a 17: 30 hs.	

Los distintos tipos de autorizaciones se detallan en el Anexo 3.

10. INCLUSIONES Y EXCLUSIONES A LA COBERTURA BRINDADA POR LA ENTIDAD: INCLUSIONES: EXCLUSIONES GENERALES:

- Se cubrirán aquellos productos que acepte el sistema de validación IMED.
- Todo medicamento que se encuentre excluido de la cobertura podrá ser dispensado únicamente con una autorización de profesionales auditores de la Entidad. La receta al momento de la presentación deberá traer adjunta dicha autorización.
- Ver Anexo 4: Controles especiales de la Prescripción.

ANEXOS

Anexo 1: Modelos de Credenciales Vigentes:

























OMINT Smart Card (Vigencia 06/09/2017):



Certificado provisorio de credencial



Anexo 2: Otras coberturas:

DI ANIMATERNO INI	CANTIL (DMI)		
PLAN MATERNO INI	FANTIL (PMI)		
PLAN MATERNAL	Cobertura 100%. Las recetas deben validarse on line.		
	La afiliada deberá presentar la credencial PMI, la receta debidamente		
	cumplimentada y DNI que acredite su identidad.		
PLAN INFANTIL	Cobertura 100%. Las recetas deben validarse on line.		
	El niño deberá presentar la credencial PMI, la receta debidamente		
	cumplimentada y DNI que acredite su identidad.		
	Leches medicamentosas : se podrán dispensar hasta 4 kg mensuales. La receta deberá validarse on line y se dispensarán las cantidades que el		
	sistema de validación autorice para cada receta		
	Leches maternizadas y para prematuros: la receta debe validarse on line y se dispensarán las cantidades autorizadas por el sistema de validación. Si la receta cuenta con una autorización manual de Omint NO se debe validar. En estos casos se dispensarán las cantidades indicadas en la autorización de la entidad que figure en cada receta.		

CRONICOS

Cobertura del 70% en medicamentos. Las recetas deben validarse on line.

Cobertura de anticonceptivos. Las recetas deben validarse on line.

Se recuerda que se debe efectuar el descuento que indique IMED salvo que la receta indique una autorización especial.

Anexo 3: Autorizaciones

Autorizaciones Administrativas

Son válidas únicamente en los siguientes casos:

- Ausencia de Nº de socio o plan. Debe registrarse en la receta la información verificada y validarse luego por IMED, con los datos corregidos.
- · Beneficiario inhabilitado o inexistente.
- Nº de socio erróneo. Debe registrarse en la receta la información verificada y validarse luego por IMED, con los datos corregidos.
- Extensión de la fecha de validez de la receta. Debe validarse por IMED consignando la fecha de autorización como fecha de prescripción.

No son extensivas al resto de los datos de la receta que exceden el motivo expreso de la autorización.

Cuando se realizan en la receta deben figurar los siguientes datos:

- Sello de OMINT.
- Firma del autorizante.
- Motivo de la autorización.
- Fecha de Autorización.

Cuando se realizan telefónicamente la farmacia debe colocar los siguientes datos:

- Código de autorización alfanumérico.
- Motivo de la autorización.
- Fecha de Autorización.

Anexo 4: Controles especiales de la Prescripción

Sexo del asociado

Se aceptarán prescripciones incompatibles con el sexo del asociado únicamente con autorización previa de OMINT.

Edad del asociado

Se aceptarán prescripciones incompatibles con la edad del asociado únicamente con autorización previa de OMINT.

Anexo 5: Modelo de Receta Electrónica OMINT Médico Online





IMPORTANTE

DDM – Carga de Productos varios

Estimados:

Debido a las consultas recibidas sobre cómo realizar la carga de recetas en la Declaración de la Dispensa Manual cuando los productos dispensados son pañales, medicamentos preparados en base a fórmulas magistrales, descartables o que ya no existen en el mercado, hemos elaborado una tabla en la que encontrarán los códigos a utilizar en cada caso.

Los códigos son los siguientes:

Código Alternativo	Código de Barra o Troquel	Descripción
88032	7788032	Pañales
99010	7799010	Fórmula Magistral
88888	7788888	Descartables
88999	7788999	Producto Inexistente

Ante cualquier inquietud, no dude en contactarnos al 0810-333-0000 (Centro de Llamadas Farmalink) o a la Mesa de Ayuda de IMED al 0810-122-7427.

Saludos cordiales,

FARMALINK S.A.